

VENADO TUERTO

JUZGADO LABORAL

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Ciudad de Venado Tuerto, Dr. Enrique Verna, secretaria de la autorizante, Dra. Ana Clara Grabowsky, en autos caratulados: PARDO RAMON EDUARDO c/Otro s/Demanda Laboral (Expte. N° 421/2004) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, Matrícula Profesional N° 1715-M-166, Matrícula Federal N° 372 proceda a vender en pública subasta el día Viernes 23 de Agosto de 2013 a las 10:00 Hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la Sede de la Delegación del Colegio de Martilleros de la ciudad de Venado Tuerto, sito en calle Mitre N° 915; las correspondientes Mitades Indivisas de los siguientes bienes a saber: 1°) La mitad indivisa (50%) de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en la Zona Urbana de la ciudad de Venado Tuerto identificándose como: Lote 9/ Manzana F/ Plano N° 27955-1961/ Superficie Total 412.16 m2.: Mide 10 m. de frente al Nor-Este por 41,2166 m de fondo, lindando al NE con calle pública, prolongación de Monteagudo, al Nor-Oeste con el Lote 8, al Sud-Oeste con fracción II y al Sud-Este con el Lote 10 y fondos del 14, todos del mismo Plano. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 315 Folio 36 N° 100243. El bien inmueble descripto saldrá a la venta con una Base de \$ 25.000. No Autorizándose la Venta Sin Base y las deudas que recaen sobre el mismo son: API \$ 29.99. Municipal \$ 1.529,93. No registra deuda en O. Sanitarias s/Conexión. 2°) La mitad indivisa (50%) de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en la Zona Urbana de la ciudad de Venado Tuerto identificándose como: Lote 19/ Manzana B/ Plano N° 27955-1961/ Superficie Total 412,16: Mide 10 m de frente sobre calle pública por 41,2166 m de fondo. Linda al Sud-Oeste con calle pública, al Nor-oeste con el Lote 20, al Nor-Este con fondo del Lote 6 y a Sud-Este con el Lote 18, todos del mismo Plano. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Inmueble al Tomo 330 Folio 28 N° 131381. El bien inmueble descripto saldrá a la venta con una Base de \$ 25.000 No Autorizándose la Venta Sin Base y las deudas que recaen sobre el mismo son: API \$ 30,01- Municipal \$ 2.807,76- No registra deuda O. Sanitarias s/Conexión. Ambos lotes de titularidad registral de Varela Héctor Rubén LE. N° 6.143.030. Según obra en el Informe expedido por el Registro supra citado se registran los siguientes gravámenes: Sobre el Lote 9/ Embargo: Inscripto al Tomo 121 E Folio 4973 N° 409796 de fecha 18/12/2012, por un Monto de \$ 72.970,31, ordenado por el Juzg. Laboral de V. Tuerto en autos: Pardo Ramón Eduardo c/Varela Héctor Rubén s/D. Laboral (Expte. N° 421/2004). Sobre el Lote 19/ Embargo: Inscripto al Tomo 121 E Folio 4972 N° 409797 de fecha 18/12/2012, por un Monto de \$ 72.970,31, ordenado por el Juzg. Laboral de V. Tuerto en autos: Pardo Ramón Eduardo c/Varela Héctor Rubén s/D. Laboral (Expte. N° 421/2008). Embargo: Inscripta al Tomo 119 E Folio 5355 N° 395309 de fecha 15/11/2011 por un Monto de \$ 2.336,10 ordenada por el Juzg. de Prim. Inst. de Distrito C y C de la 2° Nominación de V. Tuerto en autos: Dirección Provincial de Rentas (Pcia. Santa Fe) c/Cicerone Juan P. P. c/Cicerone Juan y Otro s/E. Fiscal (Expte. (2728/1991). Los Impuestos, Tasas y Contribuciones, que adeudan los inmuebles, serán a cargo exclusivo del comprador como así también los gastos totales de Escrituración y/o Protocolización de actuaciones Judiciales, Regularización de Planos, etc. como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Municipalidad de V. Tuerto. O. Sanitarias y API, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del Oficio de Constatación, surge que los inmueble reviste el carácter de: Lote 19- Terreno Baldío con construcción para demolición desocupada/ Lote 9- Terreno baldío. El/los comprador/es abonarán en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado con mas el 3% de comisión de Ley al Martillero actuante e IVA si correspondiere y el saldo del 90% lo depositará una vez aprobada judicialmente la subasta. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Se deja expresa constancia que el presente edicto se encuentra exento de pago. Dra. Ana Clara Grabowski, secretaria.

S/C 206092 Ago. 14 Ago. 16
